



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 8 FEBRERO 1999 - Número 138 Página 4599 Serie A

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 8 de febrero de 1999.

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01 - | Interpelación Nº 176, relativa a criterios del Gobierno para prevenir la plantación masiva de eucaliptos y los conflictos sociales y ambientales que suscita, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOPCA nº 176, de 9.6.98). [4.1.1.71] [Aplazada]   |      |
| 02 - | Interpelación Nº 202, relativa a criterios del Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria en los últimos tres Presupuestos del Estado, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 301, de 23.11.98). [4.1.39.09]                              | 4600 |
| 03 - | Interpelación Nº 207, relativa a criterios del Gobierno sobre el crecimiento vegetativo negativo de Cantabria y posibles medidas a poner en marcha para fomentar la natalidad, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOPCA nº 337, de 23.1.99). [4.1.35.06] | 4603 |
| 04 - | Pregunta Nº 517, relativa a motivos para no cumplir el mandato de creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social, presentada por Dª. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 234, de 14.9.98). [5.1.42.06]  | 4607 |
| 05 - | Pregunta Nº 518, relativa a previsión para la creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social, presentada por Dª. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 234, de 14.9.98). [5.1.42.07]  | 4607 |
| 06 - | Pregunta Nº 519, relativa a objetivos en relación a los menores en conflicto social, presentada por Dª. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 234, de 14.9.98). [5.1.42.08]  | 4607 |
| 07 - | Pregunta Nº 535, relativa a previsión del crecimiento económico en Cantabria por debajo de la media nacional, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 254, de 2.10.98). [5.1.16.30] [Aplazada]   |      |

- 08 - Pregunta Nº 529, relativa a cumplimiento del mandato del Parlamento de instalación de pasos de peatones y semáforos en la avenida Marqués de Valdecilla de Soto de la Marina, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOPCA nº 254, de 2.10.98). [5.1.22.04] 4609
- 09 - Pregunta Nº 566, relativa a presentación de la Ley del suelo y Ordenación Urbana, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 265, de 22.10.98). [5.1.30.74] 4610
- 10 - Pregunta Nº 541, relativa a inversiones en la Estación Invernal de Brañavieja, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOPCA nº 254, de 2.10.98). [5.1.22.07] [Aplazada]
- 11 - Pregunta Nº 608, relativa a dotación de partida presupuestaria para fomento del empleo y otros extremos, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOPCA nº 339, de 23.1.99). [5.1.35.53] [Aplazada]
- 12 - Pregunta Nº 609, relativa a razones para no dotar suficientemente las partidas previstas para fomento del empleo, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOPCA nº 339, de 23.1.99). [5.1.35.54] [Aplazada]
- 13 - Pregunta Nº 572, relativa a medidas para restablecer la legalidad en el entorno y costa de Liencres, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. (BOPCA nº 285, de 5.11.98). [5.1.08.138] 4612
- 14 - Pregunta Nº 581, relativa a financiación de 6.800 millones de pesetas a invertir por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 1999, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 304, de 23.11.98). [5.1.04.40] [Aplazada]
- 15 - Pregunta Nº 614, relativa a Patrullas Verdes y Azules, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. (BOPCA nº 8, de 22.1.99). [5.1.08.147] [Aplazada]
- 16 - Pregunta Nº 593, relativa a criterios del Gobierno para estimular la protección, conservación, rehabilitación y reutilización de la arquitectura militar medieval de Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G. P. de Izquierda Democrática Cantabra. (BOPCA nº 314, de 27.11.98). (Antes interpelación Nº 153, BOPCA nº 45, de 25.2.98, 41157). [5.1.06.19] 4615

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y doce minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señoras, Señores Diputados. Buenas tardes.

dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día en la forma solicitada.

Conforme consta a los Grupos Parlamentarios, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado el aplazamiento de la pregunta número 535 correspondiente al punto 7º del Orden del Día.

¿De acuerdo?. Se aprueba.

Dése lectura, pues, al punto 2º del Orden del Día, Sr. Secretario.

Asimismo, el Consejero de la Presidencia, ha solicitado el aplazamiento de la Interpelación número 176 y de las Preguntas número: 541, 609, 608, 581 y 614, incluidas respectivamente en los puntos 1, 10, 11, 12, 14 y 15 del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Interpelación Nº 202, relativa a criterios del Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria en los últimos tres Presupuestos del Estado, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Esta Presidencia, de conformidad con lo

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Villoria Díez. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Nos encontramos aquí con el objetivo que trae a este Diputado y a este Grupo Parlamentario, que se trata sencilla y simplemente de interpelar al Consejo de Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria durante los años correspondientes al Gobierno del Partido Popular en Madrid.

Así las cosas, son las fuentes del INSALUD; yo plantearía en principio, al Sr. Consejero, si estamos de acuerdo en estas cifras, si son las cifras que yo he podido recoger en el INSALUD. En el año 1990: 1.860 millones; en el año 91: 1.468 millones; en el año 92: 2.593 millones -Estoy redondeando-; en el año 93: 2.531; en el año 94: 1.336; en el año 95: 1.442; en el año 96: 1.223; y en el año 97, donde empieza ya la caída: 945 -menos de 1.000 millones-; en el año 98, el punto más bajo: 678; y en el año 99, el último, del que se ha hecho eco el Sr. Consejero recientemente o hace unos meses en una rueda de prensa: 933. Esto arroja una cifra media, durante la Administración Socialista, de: 1.776 millones de media; y una cifra media del Gobierno del Partido Popular en Madrid, de: 852.

Es decir, la diferencia es menos de la mitad de la inversión, del Partido Popular en Cantabria, a través del INSALUD; algo equivalente a lo que nos hemos encontrado en otras áreas, es llamativo el tema de Obras Públicas y Carreteras. Parece que es una dinámica; lo cual nos alarma, puesto que independientemente del tema tan controvertido recientemente o de actualidad, que es el Objetivo 1, parece que Cantabria en ciertas áreas no necesita salir del Objetivo 1 para tener menos inversiones.

Algunas consideraciones que hacer en este sentido. He leído en la prensa que el Sr. Consejero se enorgullecía de la subida del 20 por ciento, cuando defendía los Presupuestos de Madrid el año 1999; citaba un incremento, creo recordar, en torno al 20 por ciento con respecto al año anterior en que habían bajado mucho.

Yo le preguntaría, al Sr. Consejero: dónde estaban cuando bajaban; no solamente cuando subían, sino dónde estaba también cuando bajaban. Le cito el año 93: 2.500 millones del INSALUD, han bajado en el año 98, a: 678. Yo espero su contestación.

De alguna manera, se ha planteado si el hecho de tener un plan estratégico para Valdecilla

puede hacer el que nos sintamos contentos para el futuro; yo creo que de expectativas sí estará muy bien, pero ya hemos perdido aquí tres años de inversiones muy bajas que yo considero que no son razonables. No es razonable que haya bajado esta inversión en un contexto, que es que han subido las inversiones del INSALUD para el resto de España; han subido. ¿Entonces, dónde está la parte que aquí no ha subido de media?; se ha ido a otras Comunidades Autónomas.

Yo pregunto: ¿estaremos pagando con estos dineros los pactos del Partido Popular en Madrid?. Yo creo que no es razonable; porque -insisto- la inversión del INSALUD y la inversión del Ministerio de Sanidad, en inversiones reales, ha subido; y aquí ha bajado, en ese contexto, en ese ecosistema. Entonces esto es encima un agravante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Villoria.

Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. Jaime del Barrio Seoane. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

En esta legislatura hemos asistido a intervenciones en esta Tribuna que no tenían nada que ver con las interpellaciones; interpellaciones que no tenían nada que ver con la exposición de motivos. En ambas, hay una constante; y es que estaban cargadas de inexactitudes. Pero lo que esta tarde hemos oído, ya supera todo lo imaginable.

Es decir, se formula una pregunta, a sabiendas de que se utiliza un cuadro que es falso; se presenta como base de la interpelación un cuadro, claro y meridiano, con cantidades descendentes que dicen corresponder a inversiones del INSALUD en Cantabria; pero insisto, absolutamente falso.

Mientras los datos del año 90 al año 97, son datos de inversiones totales; es decir, inversiones en obras más equipamiento y reposición; los datos que usted refleja en el cuadro correspondiente a los años 98 y 99, son solamente datos de inversiones exclusivamente en obras. Por lo que cuanto menos, si quiere hacer un estudio comparativo, lo menos que se puede hacer, si no intenta confundir, ni a Sus Señorías ni a nadie, es que utilice los mismos parámetros para poder llegar a conclusiones reales.

Así, durante el año 1998, la inversión total del INSALUD en Cantabria, según datos provisionales;

ya que usted sabe mejor que nadie que la cuantificación definitiva está pendiente de la confirmación de los servicios centrales; ha ascendido en torno a los: 1.293,87 millones de pesetas. Es decir, 678 millones en obras y 615,8 millones en equipamiento y reposición, siguiendo los mismos parámetros que usted ha utilizado del 90 al 97. Esta inversión, por lo tanto, supone un incremento del 5,6 por ciento con respecto al 96, y de un 36,84 por ciento con relación al año 97.

En lo que respecta a este año 99, que usted también ha mencionado; no se conocen las inversiones totales destinadas a Cantabria, sino solamente las previsiones de presupuesto de obras, que asciende a: 933 millones de pesetas.

Esta cifra supone un crecimiento del 37,61 por ciento respecto a las inversiones de obras del año 1998; que como decía antes, había incrementado a su vez un 36,84 con respecto al 97 y éste a su vez un 5,6 con relación al del 96.

Por lo tanto, atendiendo única y exclusivamente a la verdad y al rigor, y no al artificio creado al efecto, en esa forma del cuadro que usted presenta, no se puede afirmar que las inversiones del INSALUD en Cantabria hayan disminuido, sino todo lo contrario; ya que durante el ejercicio presupuestario de 1998, se ha producido un incremento notable en el Capítulo Inversiones respecto a 1997 -como decía- incluso a 1996.

En lo que respecta a 1999, es evidente el incremento en obras; si bien los datos de inversiones totales no se conocen hasta finalizado el ejercicio que es cuando podremos, si así lo estima, analizar la evolución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Sr. Villoria Díez. Por cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Consejero, lo que le quiero decir es lo que dice el Director Provincial. Y el Director Provincial, dice: El INSALUD gastó en Cantabria un veintitantos por ciento menos que en el año anterior; es decir, en el año 97. Lo dice el Director Provincial, yo me he hecho eco de sus cifras.

Usted, ahora me mezcla dentro de las inversiones un parámetro que no contempla. Usted, cuando dice que recibirá 933 millones; dice: un 23 por

ciento más que el año pasado. Haga una regla de tres; le salen los 600 del año anterior, Sr. Consejero. Haga usted una regla de tres, a: 933 millones. Es que no sé por qué me dice eso; es que son matemáticas, Sr. Consejero.

Y cuando el Director Provincial, dice: que la inversión ha disminuido en un veintitantos por ciento con respecto al año anterior; yo hablo por su boca. Son sus datos los que yo he traído aquí, Sr. Consejero. Es decir, no me intente ahora mezclar que si faltan datos.

¿Cómo va a decir el Director Provincial que disminuye la inversión, si usted dice que sube?. ¡Hombre!, no va a decir una cosa que no se corresponde a la realidad. Y estos son los datos del INSALUD, la memoria del INSALUD.

Yo, éste cuadro lo he hecho con sus datos, con sus intervenciones y con la memoria del INSALUD. Yo, no me invento nada. Estas cifras, usted está intentando justificar que están muy bien; cifras que no aparecen por ningún lado. ¿Por qué usted dice que son 933 millones y no dice que más?. ¿Y por qué dice que suben un tanto por ciento con respecto al año anterior?.

Yo he calculado el tanto por ciento y salen 678 millones, Sr. Consejero. Y las medias son muy por debajo de las inversiones que había en la época de la Administración Socialista. Nada más.

Y entonces estas cifras. Usted se saca de la manga ahora unos datos que no corresponden y que no están en las cifras del INSALUD; yo, qué quiere que le diga. Desde luego, no nos convence, en absoluto, sobre las cifras del INSALUD que nos parece que han bajado mucho por encima de más de lo razonable, y que explica nada más que en el momento en que el INSALUD en España está subiendo -el Ministerio de Sanidad- aquí están disminuyendo, aquí están bajando; y lo reconoce el propio Director Provincial del INSALUD. Fíjese lo que le digo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

D. Jaime del Barrio Seoane tiene la palabra.  
Por el mismo tiempo de cinco minutos.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.  
Señorías.

Yo creo que mi intervención ha sido clara y meridiana. Es decir, usted ha autorizado en una tabla, del 90 al 97, inversiones totales; obras más

equipamiento y reposición. Y del 97, 98 y 99, sólo pone en esa columna: obras. Le digo que añada ahí: reposición, amortización, inversiones, que no lo ha hecho. Es algo tan sencillo como eso. Y los datos que yo le estoy dando, son los mismos del INSALUD.

Yo creo que el que utilice medios de comunicación... En los medios de comunicación se habla de la inversión en obras, única y exclusivamente; a eso hay que añadir el equipamiento y hay que añadir la reposición.

Yo creo que cualquier Señoría de esta sala pudiera tener esa equivocación, pero usted sabe perfectamente que esto no es así; porque usted ha sido un Alto Cargo de la Dirección del INSALUD durante muchos años, lo que conoce perfectamente la materia.

Como digo, cuando antes decía el cuadro que crea al efecto; contiene dos varas de medir. Una que son inversiones, que usted denomina en etapa de Gobierno Socialista; esas mismas palabras utiliza usted en la interpelación. Y a la que -como digo- se suman: créditos centralizados y créditos descentralizados.

Y la etapa siguiente a la etapa Socialista, sólo contempla los créditos descentralizados. ¿Dónde están los créditos centralizados?. ¿No suman, o qué?. ¿Por qué han sumado del 90 al 97?. Es algo tan sencillo como esto, usted que va a reglas de cálculo muy sencillas. Es algo tan sencillo como esto.

Insisto en que la inversión no sólo crece, sino además lo hace en el sentido que entendemos que debe de hacerlo. Recordar que hace tan sólo tres años, Cantabria era la Comunidad Autónoma que tenía la más baja cobertura en atención primaria, un 66 por ciento, y quedaban pendientes todavía de construir muchos Centros de Salud.

Hoy podemos asegurar que a lo largo del año 98 y 99, se ha iniciado la construcción de la práctica totalidad de los Centros de Salud pendientes. Por lo que la inversión en nuestra Comunidad no solamente está creciendo, sino que además lo hará en el sentido correcto.

En atención especializada, como usted muy bien ha dicho, se seguirá invirtiendo. Y lo que es más importante, aprobados una vez los planes estratégico, funcional y director del Hospital "Marqués de Valdecilla", la inversión aumentará considerablemente, en el sentido que marquen los citados planes.

De todas formas, en los mismos Presupuestos del Estado para el año 1999, en lo que se recoge esa inversión por obras, también se recoge una inversión para los próximos años de compromiso de la Administración Central para la construcción de la inversión en atención primaria que está pendiente.

Y concretamente, en el año 1999, la inversión en obras es de: 932.923.000 pesetas; concretamente, en atención primaria: 680 millones de pesetas. Créditos que se van a destinar a la ejecución de tres Centros de Salud; concretamente, los Centros de Salud de La Maruca, Pisueña de Cayón y Bajo Pas. Y se inician los trámites para construir seis nuevos Centros de Salud; es decir: Centro de Salud del Sardinero, Nansa, Potes, Alto Pas en Ontaneda y Miera en Liérganes.

Por lo tanto, no solamente la inversión que está en los Presupuestos reflejado del Estado se compromete para el año 99, sino que lo hace para los siguientes en la conclusión de la inversión en atención primaria.

Lo mismo ocurre en atención especializada, donde el Presupuesto del año 99, es de: 252 millones de pesetas. Y a estas cantidades que, insisto son en obras, habrá que añadir las cantidades correspondientes a dotaciones de mobiliario, aparataje y equipamiento informático.

Por lo tanto, la suma total de inversiones en Cantabria no ha descendido, sino que ha aumentado con relación a etapas anteriores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sr. Presidente, una matización, nada más, una pregunta. Quería preguntarle al Sr. Consejero una cifra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Villoria tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias.

¿Me podría facilitar los datos, según su criterio, en inversiones reales, del año 97, 98 y previsión del 99?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Si lo desea, puede contestar el Sr. Consejero.

El Sr. del Barrio Seoane tiene la palabra.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sí.

Yo, encantado de responderle a la pregunta que hace el Sr. Diputado. Lo mismo se la podía haber respondido en cualquier otro foro.

Concretamente la inversión del año 1997, la

inversión total es de: 945 millones de pesetas. La inversión total de 1998, es de: 1.294 millones de pesetas. Es decir, los 678 millones en obras que usted pone en su cuadro, más 615,8 millones en equipamiento que usted no pone en su cuadro. Total: 1.294 millones de pesetas. Es decir, un incremento del 5,6 con respecto del 96 y del 36,8 con respecto al 97.

La inversión total para el año 99, es de: 932 millones de pesetas en obras sólo, a lo que habrá que sumar la inversión correspondiente a lo que son equipamientos; que como digo, usted ignora también a la hora de hacer este cuadro. Y usted mismo sabe que el total de la inversión no se sabe hasta final de ejercicio, puesto que son créditos centralizados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Punto 3º. Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Interpelación Nº 207, relativa a criterios del Gobierno sobre el crecimiento vegetativo negativo de Cantabria y posibles medidas a poner en marcha para fomentar la natalidad, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández.

Tiene la palabra, D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, he presentado una interpelación al Gobierno, que tiene como objetivo abrir una reflexión sobre la evolución de la demografía cántabra en los últimos años, y que en definitiva corresponde también en sus líneas generales a la evolución de la demografía en España.

Yo creo que al mismo tiempo se puede abrir un debate, tanto por el envejecimiento de nuestra población, como por el descenso de fecundidad en la sociedad cántabra y española; y eso es evidente que exige todos los años mayor esfuerzo de las Administraciones Públicas, sobre todo para atender al mayor número de personas que viven durante más tiempo en una sociedad.

Y además es que esta tendencia progresivamente a la baja, en lo que respecta a la natalidad, va a continuar, e incluso se intensificará en el futuro.

Yo creo que los datos que presenta Cantabria son perfectamente ilustrativos. Desde el año 92 al año

97, han fallecido en Cantabria 25.207 personas y han nacido 19.097; con lo cual, hemos obtenido un crecimiento vegetativo negativo de 6.110 habitantes.

Desde mi punto de vista, perder población significa también perder peso en el conjunto del Estado; y, sobre todo, también significa una preocupación, sobre todo para los economistas y los expertos, en lo que puede suceder en el siglo próximo y en el milenio que se acerca, en cuanto al aumento constante de la población mayor de 65 años y sobre todo la pérdida de población infantil.

Esto, evidentemente, lleva a una preocupación latente; porque el envejecimiento demográfico produce un aumento de la carga económica que supone el crecimiento de la población anciana, por el tema de las pensiones. Incluso tenemos que según todos los expertos, en cuanto a los mayores de 65 años, en 1991 teníamos una población de 5.340.000 habitantes en España; en el año 2020, todos los vaticinios de los expertos auguran que vamos a tener una población anciana, una población de más de 65 años, que totaliza 7.770.000 personas.

Es decir, el envejecimiento demográfico provoca una preocupación latente desde la perspectiva de carga económica en las Administraciones; porque al impulsar un crecimiento de la población anciana, hay que aumentar e incrementar muy substancialmente los Presupuestos para Bienestar Social, y sobre todo para el pago de las pensiones.

Yo creo que en Cantabria hemos iniciado una transición demográfica algo más tarde que algunas Comunidades del resto del Estado, pero estamos en un ritmo más rápido que esas Comunidades. Y así, si observamos la pirámide de edad de Cantabria, nos vamos a dar cuenta que avanzamos hacia una pirámide que presenta la forma característica de las sociedades avanzadas. Es decir con una base que se reduce, que es la base de menor edad; y una cúspide que se ensancha, que son el colectivo de personas con una edad superior a los 65 años. Por ejemplo, un dato muy significativo de cómo está evolucionando la demografía en España y en Cantabria, la tenemos en el siguiente dato:

En 1950, las personas mayores de 65 años representaban el 7,2 por ciento de la población nacional; y en 1995, este colectivo de personas mayores de 65 años representa casi el 16 por cien.

Por el contrario, los menores de 15 años han disminuido su importancia; han pasado del 27 por ciento que representaba ese segmento de población menores de 15 años, en la población de 1950. Y ahora nos encontramos con un 16 por ciento del segmento de menos de 15 años, en el total de la población española, y con unos ratios muy parecidos a

nivel de Cantabria.

Esta transición demográfica, a juicio de los expertos, gira en torno al cambio en la situación de las mujeres y especialmente su acceso y permanencia en el mercado de trabajo; cuando la primera transición, también a juicio de los expertos, fue la de la reducción substancial de la mortalidad en España que se ha conseguido a través de las últimas décadas.

Por eso, el problema de la natalidad en España y de la fecundidad también en Cantabria, está caracterizado por importantes cambios en las estructuras familiares y por la nueva situación laboral y social de las mujeres.

En esta etapa, la edad media al nacimiento de los hijos aumenta porque se retrasan los nacimientos, como consecuencia en parte de un retraso en la formación de las parejas.

También queremos señalar que este problema de la natalidad en Cantabria, se observa esencialmente y de forma muy clara en la enseñanza. Cada día tenemos más aulas vacías; todos los cursos escolares hay que cerrar aulas en la enseñanza en Cantabria; los ratios en la Universidad también están descendiendo progresivamente. Y esto significa que nuestra población va envejeciendo; y es muy probable que de acuerdo a las dinámicas actuales, alrededor del año 2005 al 2008, esta Comunidad Autónoma tenga ya una población por debajo del medio millón de habitantes.

Esto, de alguna manera refleja la caída espectacular de la natalidad; refleja también cómo va envejeciendo nuestra población. Y aunque las políticas para fomentar la natalidad no son fáciles de impulsar; porque muchas veces se trata en lo que ha sido la transformación y la transición, y sobre todo el desarrollo de una sociología más abierta para las parejas, y sobre todo por esa introducción importante de la mujer en el mundo del trabajo; lo cierto es que nuestra sociedad y sobre todo la sociedad española, atraviesa por circunstancias bastante adversas en lo que se refiere al aspecto económico, en cuanto a su envejecimiento progresivo y acelerado de los mayores de 65 años.

Tenemos además el gran problema de las pensiones, que es un problema que no se le escapa a muchos expertos; porque habrá que mantener, a partir del año 2000, probablemente un porcentaje bastante superior al actual, sobre todo en el año 2010, que van a superar los 6 millones de personas mayores de 65 años; mientras que los activos, que son las personas que en realidad tienen que incentivar y que tienen que sostener a las clases pasivas, cada día son menores las tasas de incorporación al mundo del trabajo y por tanto a la cotización a la Seguridad Social.

En cualquier caso, en estos momentos hay que asumir que es difícil conciliar la vida familiar y la vida laboral, por un lado. Por otro lado, que el desempleo de los jóvenes impide que formen pareja y tengan hijos, como estamos viendo, con cierta normalidad en nuestra Cantabria y sobre todo en el Estado; y que el futuro de la natalidad de España va a depender, sin duda alguna, de la evolución económica y en particular de la situación del mercado de trabajo.

Yo creo que un Gobierno de la Comunidad Autónoma tiene muy pocos mecanismos a su alcance para incentivar la natalidad, porque más que nada está en manos de lo que son las transformaciones sociológicas de esa sociedad. Pero tenemos que tener en cuenta que mientras en los años 70, por ejemplo, los índices de fecundidad en Europa eran muy bajos, sobre todo en la Europa del Norte, y muy alto en la Europa del sur; ahora estamos en un cambio totalmente distinto. Es decir, la fecundidad es muy baja en la Europa del Sur, y ya comienza a remontar y comienza a ser bastante superior a España en la Europa del Norte; como puede ser Suecia, que mantiene en estos momentos la tasa de natalidad de 2,2 hijos, mientras que la de España ha caído a 1,15 en 1997.

En definitiva, se trata de abrir una reflexión y de saber qué opina el Gobierno en relación a estas transformaciones sociológicas que está viviendo nuestra sociedad, y sobre todo qué opinión tiene sobre esta pérdida constante y progresiva de natalidad en Cantabria; que nos ha llevado solamente en 5 años a perder una población en torno a 6.110 habitantes y que probablemente en el año 2005, Cantabria va a bajar ya del medio millón de habitantes.

Y yo insisto, y quiero llevar esta reflexión, que perder población significa perder peso en el Estado, perder también peso en la economía, y sobre todo perder peso en cuanto a la necesidad de fomentar nuevas energías para sostener la sociedad y más que nada sostener a todas esas clases pasivas mayores de 65 años, cuyo número aumenta vertiginosamente y significa sin duda alguna una carga económica que los economistas no se ponen de acuerdo para solucionar allá por el año 2020.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Interviene el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.  
Señorías.

En primer lugar, agradecer la interpelación Nº 207 presentada por el Diputado D. José Ramón Saíz, sobre criterios del Consejo de Gobierno sobre crecimiento vegetativo negativo en Cantabria.

Indudablemente, es una preocupación también para este Consejo de Gobierno. Yo creo que ha hecho una exposición muy pormenorizada del tema. Constatar que, efectivamente, desde el año 1989, tenemos un crecimiento vegetativo negativo; debido principalmente, según nuestro entender, a la concurrencia de dos procesos. En primer lugar, una mortalidad mantenida, o ligeramente en ascenso; pese a que se ha mejorado en los cuidados médicos, existe un envejecimiento progresivo de la población, con tasas específicas de mortalidad más altas. En segundo lugar, por una natalidad muy disminuida, con un índice sintético de fecundidad (ISF), alrededor de 1.

No obstante, decir también que se puede apreciar que ya desde el año 1996, en los dos últimos años, esta tendencia en Cantabria parece ser que se ha invertido.

Es evidente, por tanto, que el componente demográfico sobre el que hay que actuar, es precisamente la baja tasa de natalidad; con tasas de alrededor de 7 por 1.000, con un predominio de madres añasas; el 60 por ciento de partos son madres con más de 30 años.

Los motivos, a nuestro entender, son en su mayoría de índice socioeconómico y cultural; y además interactúan entre sí cuestiones como el desempleo juvenil, emancipación tardía, matrimonios a edades avanzadas, vivienda inaccesible, cultura de no hijos extendida a finales de los años 70, etc.

La proyección de los parámetros de la fecundidad no puede basarse exclusivamente en observaciones del pasado, al tratarse de un fenómeno muy condicionado por factores exógenos; y porque nos encontramos muy probablemente, como yo creo que también ha dicho Su Señoría, en un momento de transición entre dos modelos de fecundidad.

El Instituto de Demografía, admite que los indicadores en este momento reflejan una etapa de transición hacia una situación estable de fecundidad más tardía, pero no necesariamente menos intensa.

La hipótesis correspondiente a una proyección considerada por el Instituto de Demografía, admite que la recuperación es precoz, a partir sobre todo como decía antes desde el año 1996; sin que en este momento alcance el nivel de reemplazo generacional, que según los expertos se estima en 2,1; quedándose en España, en estos momentos, en 1,8 y en Cantabria en 1,6.

La evolución reciente de la fecundidad, con la

relenización en su ritmo de caída, y como digo desde el año 96 sin una inversión, durante el primer lustro de la década de los 90. Y el cambio de tendencia reciente observado en las tasas de fecundidad a ciertas edades, concretamente entre los años 28 y 36, puede tomarse según el Instituto Nacional de Estadística como indicio de que se va a producir una cierta recuperación de crecimientos a edades más altas.

La edad media, a la maternidad, evoluciona al alza desde los 29,3 años observados en el año 92, hasta los 30 años que se alcanzarán en el año 2005.

Cualquier medida que intente mejorar el balance vital en Cantabria pasa, como también se ha dicho, por grandes actuaciones en materia de empleo, vivienda y apoyo fiscal a la familia. Unas desde la Administración Central y otras desde la Administración Regional.

Entre algunas de las que últimamente se han tomado en este sentido, recordar la Orden del 16 de septiembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el fomento del empleo estable de mujeres en las profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

El Real Decreto Ley, 11/1998, de 4 de septiembre, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social, de los contratos de interinidad que se celebran con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento.

El Plan Regional de Guarderías laborales infantiles, a través del cuál esta Consejería financia la estancia de niños y niñas de nuestra Comunidad Autónoma en guarderías, cuando las madres están trabajando. Diferentes programas sociales, dirigidos a que la tenencia de hijos e hijas no suponga ninguna carga.

No obstante, lo más difícil, a nuestro entender, está siendo la lucha cultural contra el mensaje mantenido durante años -como decía antes, desde finales del año 70- de una cultura de "no hijos" -entre comillas-.

Por lo tanto, cualquier medida que intente mejorar el balance vital en Cantabria, pasa por grandes actuaciones en materia de empleo, vivienda y apoyo fiscal a la familia.

En esta línea, agradecemos la interpelación de Su Señoría y estamos abiertos a cualquier sugerencia en este sentido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Sáiz Fernández. Turno de réplica. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Agradezco al representante del Gobierno que coincida en sus datos y en su reflexión, sobre la preocupación que he ofrecido en esta interpelación; porque evidentemente es un problema de nuestra sociedad. Es un problema de una pérdida constante de población; y es una situación que a todos los que están viendo ya no muy lejos el año 2010, la preocupación es evidente por esa pérdida de ensanchamiento de la base de la pirámide de edad y esa ampliación por arriba de esa pirámide de población.

Yo creo que uno de los problemas que tiene España sobre la fecundidad, y sobre todo sobre esta pérdida constante de población, se refiere a la falta de medidas en todos estos años; quizás en los últimos quince años; de protección a la familia.

Yo creo que se han perdido muchos años y muchos Presupuestos del Estado, en favorecer y en proteger a la familia. Y nos encontramos con la situación que tenemos en estos momentos. Una situación en la que la protección familiar que ha ido quedando como restos del régimen anterior, se ha orientado hacia el asistencialismo; la medida de protección más arraigada en Europa: la ayuda por hijos, se ha visto suprimido su carácter universal en España y se concede únicamente en función de necesidades familiares. Es cierto que la nueva situación democrática en España, se ha encontrado con este problema; y, sobre todo, con un fomento ideológico sobre la familia.

La familia fue utilizada como base ideológica de la situación política anterior, y eso ha evitado quizás que en democracia se hayan tomado medidas impulsoras de la protección a la familia. Pero yo creo que eso hay que olvidarlo; esa base ideológica, o esa filosofía ideológica que se dio a la familia en épocas anteriores. Y lo que hay que hacer en estos momentos, desde mi punto de vista, es modernizar los sistemas de protección familiar, actualizando las cuantías económicas que son cada vez menos importantes.

Yo creo que eso es necesario. Hay que cambiar de orientación la protección familiar. Hay que impulsar una protección familiar mucho más ambiciosa de lo que hasta ahora hemos tenido. Y cierto es que desde 1993, de manera tímida; y desde 1996, con la llegada del nuevo Gobierno, se observa un cambio de orientación de la protección familiar.

Las dificultades de la Seguridad Social, pueden favorecer acciones más firmes; pero se necesitan respaldos directos de las Cortes Generales, del Congreso, del Senado, de los partidos políticos, para introducir medidas semejantes a las de otros países europeos. Y más para introducir en la cultura política y ciudadana la legitimidad de políticas de protección familiar en la España democrática.

Yo creo que este es un problema que tarde o temprano van a tener que asumir en toda su extensión y en toda su envergadura, las Administraciones Públicas del Estado, las Cortes Generales, el Gobierno de la nación, los gobiernos de las Comunidades Autónomas, porque hay que reorientar la protección familiar.

En estos momentos, no existe una protección familiar ambiciosa en España; todo lo contrario. Nos encontramos que las cuantías de apoyo a la familia son las más bajas de Europa, después de las de Grecia. Y creemos que es necesario que este Gobierno actual, el Gobierno de la nación, con una nueva filosofía sobre la familia, lo que haga sea impulsar políticas más firmes y más ambiciosas, en cuanto a introducir en la cultura política y ciudadana, la legitimidad de políticas de protección familiar.

Hay que olvidarse de que la protección familiar era de otros sistemas políticos y de otro régimen ya fenecido. Las políticas de protección familiar, las tiene que impulsar también el Estado de Derecho, el Estado democrático. Y en estos últimos años, en estas últimas décadas, ha perdido una importancia significativa esa política de protección familiar, que hay que recuperar obviando y olvidando que la familia era una base ideológica de otros sistemas políticos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sáiz Fernández.

Sr. Consejero, si lo desea. Turno de réplica.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Simplemente agradecer las palabras del Diputado. Y hacer nuestras las palabras del mismo, que suscribimos literalmente una por una.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 4, 5 y 6, que quedan agrupados.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El punto 4: Pregunta Nº 517, relativa a motivos para no cumplir el mandato de creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

Pregunta Nº 518, relativa a previsión para la creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

Y por último, la Pregunta Nº 519, relativa a objetivos en relación a los menores en conflicto social. Todas ellas, presentadas por Dña Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno, en su representación el Consejero D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer las preguntas formuladas por la Diputada. En el ánimo de aclarar precisamente las mismas, voy a hacer mi intervención.

En primer lugar, para el Consejo de Gobierno y para este Consejero que le habla, cualquier iniciativa que emane de esta Asamblea, merece el máximo respeto y en este sentido se ha estado trabajando con la misma.

En relación a la pregunta, hemos de insistir en que no se ha incumplido mandato alguno, ya que la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha venido realizando gestiones y trabajos sin pausa para que el denominado Centro de Reforma de Menores, pueda funcionar en esta Comunidad Autónoma lo antes posible.

Poner en servicio un Centro de estas características, no es una tarea fácil; y de ahí que se hayan mantenido constantes reuniones con diferentes Gobiernos Regionales y con Entidades especializadas que prestan estos servicios en otras Comunidades Autónomas, colaborando estrechamente con sus Gobiernos Autónomos.

Recordar a Sus Señorías que en este

momento se encuentra en Las Cortes Generales, el proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores; incluso esta misma mañana ha sido informada la misma, en la Décimonovena Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada en Madrid.

Concretamente, el citado proyecto, en su Capítulo III del Título 7º, contiene las reglas especiales para la ejecución de las medidas de internamiento y regula con detalle la relación jurídica correspondiente, incluyendo las clases y tipos de Centros.

Por lo tanto, el sector del menor, comprendido entre los 13 y 18 años, se encuentra ahora mismo en un intenso debate a nivel técnico y político pendiente de que se apruebe la citada Ley; ya que la aplicación de la misma, habrá de disponer de unas medidas personales y materiales necesarias, aportadas por los Ministerios de Justicia, Interior, Trabajo y Servicios Sociales.

No obstante, esta Consejería, y en cumplimiento del mandato de esta Asamblea Regional, contará en breve con un Centro de atención a los menores, de reforma.

El tiempo transcurrido, nosotros hemos entendido que es el tiempo necesario para dar una respuesta viable y con visos de futuro, a pesar de la incertidumbre actual por lo expuesto anteriormente en un asunto tan relevante como delicado.

En la actualidad, todos los menores, todos los niños y niñas de Cantabria, jóvenes, que los Tribunales han decidido su ingreso en este tipo de Centros, lo están o lo han estado en Centros Especializados fuera de nuestra Comunidad Autónoma, pero con cargo a los Presupuestos de esta Consejería.

La puesta en marcha de un Centro de estas características en nuestra Comunidad Autónoma, no significará necesariamente que todos los menores ingresen en dicho Centro; ya que en numerosas ocasiones los Jueces deciden su ingreso en otros Centros, bien porque quieren que estén alejados de su entorno habitual, bien por la especificidad del caso, o por la especificidad del Centro. En definitiva, corresponderá siempre a ellos, a los Jueces, la ubicación de los menores en tal o en cual Centro.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Bienestar Social, cumple los fines que tiene atribuidos en relación a los menores, a los que protege en los diversos supuestos que la Ley determina.

Aplica en cada caso los diferentes recursos requeridos en su irrenunciable función protectora, impuesta a nuestra Comunidad Autónoma a través del traspaso de funciones que se realizó en su día. En este

sentido, cumplen una función importante de protección las tres Residencias Juveniles con que cuenta la Administración Regional; concretamente me estoy refiriendo a dos situadas en Santander: la Residencia de Santander es la "Capitán Palacios" y una tercera ubicada en Laredo, Residencia "Virgen de Fátima".

Recordar aquí también el Programa de libertad vigilada, que da respuesta a medidas judiciales que se realiza en régimen abierto. Este programa lo lleva la Dirección General de Bienestar Social, a través de Cáritas de Cantabria, con cuya entidad mantiene un convenio de colaboración esta Consejería.

Los resultados de este programa, a través de los últimos años, han sido muy positivos, en virtud de la calidad de los profesionales que realizan esta atención directa y personalizada en contacto directo con los adolescentes que deben someterse a este régimen de corrección.

Y para los casos de conflicto social, en esta legislatura se ha contado con plazas de Centros públicos y privados, cuya función ha sido el tratamiento de personalidades que presentan este tipo de trastorno.

El Gobierno ha demostrado su sensibilidad y eficacia, ubicando a cada menor en cada momento en el recurso que los Técnicos y los Jueces han estimado oportuno. Siendo una excepción aislada el caso al que se refiere la Sra. Diputada, ocurrido hace dos años ya; y nunca esta excepción ha sido la norma, como usted bien sabe.

La estancia en estos Centros, ha sido financiada con cargo a los Presupuestos de la Dirección General de Bienestar Social, alcanzando un Presupuesto importante, creciente año tras año, por exigirle así la prohibición dispensada a este tema. Pues hay que recordar que se hallan en vigor normas muy estrictas sobre esta materia y que es preciso cumplir con las resoluciones judiciales, en muchos casos.

El número de menores internados en Centros de conflictividad social a todo lo largo del año 98, ha sido de 10; aunque la propia Administración Regional ejecuta también acuerdos que adopta ella misma cuando lo estima procedente en beneficio e interés superior de los menores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

La Señora Diputada tiene la palabra, Turno de réplica.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias,

Sr. Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Son ya 21 meses los que han transcurrido para que el Sr. Consejero nos siga diciendo que en breve veremos en Cantabria un Centro de menores en fase de conflicto social.

No sé si le pareció una excepción, o no, que en el año 96 fueran 15 los menores que tuvieron que cumplir su condena en un Centro de Guarda y Tutela. A nosotros, nos parece que eso no es excepcional; 15 es un gran número.

Él mismo acaba de decir que 10 están en un Centro de Reforma, por así decirlo, en el año 98. Con lo cual es ya más que justificable el hecho de que en Cantabria contáramos con él. Porque en ocasiones sí es cierto que los Jueces suelen decir que fuera de la región; pero también Cantabria puede acoger a este tipo de menores en su región, si existe este Centro.

Desde el año 85, tenemos la competencia en protección de menores. Desde el año 85 hasta el año 99, este tema no se ha solventado; porque desde el año 1986 que se cierra la Residencia "San José" de Cajo, se queda Cantabria sin ningún tipo de Centro de Reforma.

Como bien sabe, aparte de lo que haya en el Congreso; con la Ley 4/92, el Juzgado de Menores puede decretar perfectamente ingreso en régimen cerrado. Sabe también que el Fiscal de Menores puede dictar medidas de ingreso cautelar; y entre tanto se sepa su sentencia o no, estos menores no pueden ir a ninguna parte.

Y por último, el tema de la libertad vigilada. Efectivamente, desde el año 95 existe esta modalidad en Cantabria, en concierto con Cáritas; pero también sabe usted que la libertad vigilada puede variar en cualquier momento.

Por lo que pensamos que después de 21 meses y después de haber leído, en el Anexo de Inversiones del año 96 de este Gobierno: que era fundamental y primordial un Centro de Reforma para menores, va siendo hora que no nos siga diciendo que en breve; porque plazos ya ha dado bastantes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sra. Diputada.

Si lo desea, el Consejero tiene dos minutos aún de tiempo para contestar.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: No los voy a necesitar. Simplemente sentir mucho que la explicación dada, a la Sra. Diputada, no la haya servido. Y reiterar que en breve, el Centro de Reforma

de Menores en Cantabria sea una realidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Pasamos al punto 8º.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pregunta Nº 529, relativa a cumplimiento del mandato del Parlamento de instalación de pasos de peatones y semáforos en la Avenida Marqués de Valdecilla de Soto de la Marina, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El motivo de esta pregunta se refiere a que ya en el mes de junio del año 98, concretamente el 5 de junio, esta Cámara, por unanimidad se pronunció en favor de una Proposición no de Ley de nuestro Grupo Parlamentario, pidiendo que se dotara de pasos peatonales y semáforos en la Avenida de Marqués de Valdecilla, la Avenida llamada así en la localidad de Soto de la Marina, Carretera Regional Nº 463, entre Corbán y Liencres.

El razonamiento que en aquel momento hacíamos y que contó con la unanimidad de la Cámara, era que esa Avenida es un área, una zona del pueblo de Soto de la Marina, muy poblada, muy densamente poblada y con una serie de Instituciones y de Centros, tanto comerciales como escuelas, colegios, Centro Médico, campo de fútbol o campo de deportes y una serie de ellos más, que obligan o imponen el que los peatones o las personas que viven en el pueblo o sus alrededores tengan que cruzar la calle con mucha frecuencia. Y se han producido, en algunas ocasiones ya, accidentes, incluso alguno mortal, aunque afortunadamente en el último año los que se han producido no han sido fatales para la vida de las personas. Pero, evidentemente, existe un riesgo claro, rotundo, concreto de que las personas tienen que arriesgar -valga la redundancia- cuando tienen que cruzar la calle, por el denso tráfico de vehículos que hay en una y otra dirección.

Y esto, supongo que muchos de Sus Señorías lo conocen y lo saben; pero nosotros mismos lo hemos podido comprobar, sobre todo los fines de semana se incrementa este tráfico de vehículos y hay que andar con mucho cuidado a la hora de cruzar la calle.

Por otro lado, en alguna parte, en el centro de esta Avenida, más o menos, a la altura de la Iglesia Parroquial que hay allí y del Centro Médico, hay un cambio de rasante; con lo cual, la visibilidad es siempre parcial. Y ahí es donde han habido los

accidentes más difíciles y más dañosos; entre ellos, hace un par de años, o año y medio, hubo un par de muertos en un accidente de estos, precisamente en esa zona.

Nosotros, en la exposición de motivos de la Proposición no de Ley, del 5 de junio pasado, ya indicábamos 3 ó 4 puntos que considerábamos los más preocupantes y los que más riesgo conllevan. Y, por lo tanto, decíamos en la exposición de motivos que podría ser ahí; pero ya dejábamos muy claro - porque no puede ser de otra manera- dejábamos muy claro que sería el estudio técnico de las personas y de los equipos y de los Servicios de la Consejería, los que lógicamente deberían de definir dónde se colocan estos semáforos, qué condiciones van a tener y qué fórmulas técnicas tiene esa solución. O si no fuera ésta la solución, otra más avanzada que la técnica moderna presentada.

Por eso decimos y repetimos que se aprobó por unanimidad. Y ha pasado un tiempo, ha pasado desde primeros de junio para acá, pero es que nos preocupa este tema. No tenemos otra pretensión; no se trata de acosar al Consejo de Gobierno. No se trata más que de decir que ésta es uno de los puntos de la región donde la circulación tiene problemas, y que hay que intentar compensar e intentar regular.

Decía un Portavoz -recuerdo- cuando debatimos este tema, que puntos de éstos había muchos en la región; y estábamos de acuerdo con él, ciertamente hay muchos. Pero habrá que ir resolviendo, poco a poco, uno tras otro, para que no quede ninguno.

También decir -y termino- que el propio Ayuntamiento en Pleno también ha acordado solicitar y buscar la manera de resolver el problema que afecta a esta Avenida del pueblo de Soto de la Marina.

Por eso, nuestra pregunta es: si el Consejo de Gobierno piensa hacer esta obra, y si es posible que nos diga cuándo. Y le pediríamos que fuera a corto plazo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, D. Miguel Ángel Revilla Roiz. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria. A partir de la iniciativa tomada por la Asamblea, desde la Consejería

se dieron instrucciones a los técnicos para que analizaran el problema. Se ha hecho un análisis de la densidad y flujos peatonales existentes en la Avenida Marqués de Valdecilla de Soto de la Marina; y dado que existen dos semáforos de controles de velocidad en la entrada y salida del centro del pueblo, el Servicio de Carreteras Autonómicas entiende que se deben de instalar dos pasos de peatones sincronizados: uno en el cambio de rasante a la altura de la Iglesia, y otro junto a la intersección de la carretera de San Juan de la Canal, donde ya hoy existe un paso de peatones.

El resto de los puntos indicados no tienen, a juicio de los Servicios Técnicos de la Consejería, suficiente demanda peatonal que justifica la instalación de un semáforo; siendo necesario que en el campo de fútbol, el tráfico sea controlado por la policía municipal, dado que la concentración peatonal se produce sólo en días y horas muy determinadas.

En estos momentos, está en la Secretaría General Técnica para su licitación; por lo tanto, la instalación de los semáforos en los puntos indicados, cosa que se realizará próximamente, puesto que aproximadamente en unos 15 días saldrá a licitación pública la instalación de estos semáforos.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de réplica del Sr. de la Hera.

Le recuerdo, Sr. de la Hera, que ha consumido usted todo el tiempo en la exposición de la pregunta. No obstante, tiene unos segundos para disponer.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias por su amabilidad, Sr. Presidente.

Ciertamente necesito hacer uso de la palabra, sí, para dar las gracias al Sr. Consejero por su respuesta. Esto es algo que es lógico; que se nos contesta, y se nos conteste con claridad y eso siempre es de agradecer.

Y decirle que nosotros ya lo aclaramos el día que defendimos la proposición no de ley. No decimos en cuántos puntos hay que poner la señalización, dado que eso debe de llevar consigo un estudio técnico y no vamos a discutirle el estudio que nos ha referido ahí de los Servicios Técnicos de la Consejería, ni mucho menos. Si son dos nuevos los que hay que poner, serán dos. Pero lo que sí le pedimos, y además él nos ha dicho que lo van a hacer con rapidez; pues es de lo que se trata, que esto se haga con rapidez. Y habrá que poner los que haya que poner; porque nosotros, desde luego, hablábamos de cuatro puntos conflictivos, pero ciertamente para poner semáforos en una carretera, o en calles de un pueblo, lo que hay que hacer es un estudio técnico; y los técnicos tienen

que decir dónde deben de ir.

Por lo tanto, agradecerle de nuevo su respuesta y esperar que a corto plazo tengamos estas instalaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno, si lo desea.

Punto Nº 9 del Orden del Día. Pregunta Nº 566, relativa a presentación de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, presentada por Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que no hace falta insistir mucho, en el sentido de que la Ley del Suelo es una de las leyes más importantes a redactar por nuestra Comunidad Autónoma. Es una Ley importante no solamente en cuanto al soporte del derecho a la vivienda, sino también como soporte de una actividad económica importantísima.

Pues bien. Saben ustedes que la Ley de Cantabria, 1/97, de Medidas Urgentes, se aprobó como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, de marzo del mismo año, que declaró la inconstitucionalidad de buena parte de los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/97, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Ley de Cantabria citada, que aprobamos - ya digo- el 25 de abril, en esta Cámara, del año 97; es una Norma de reenvío, por la que en un sólo artículo la Comunidad Autónoma asumió como propio el derecho Estatal que estaba vigente con anterioridad a la sentencia del Tribunal Constitucional.

La propia Ley, señala que este procedimiento es un procedimiento atípico, no habitual, no deseable; pero lo justifica como una solución provisional y transitoria. Y el Gobierno, se comprometió a presentar en esta Asamblea, en el plazo más breve posible, el proyecto o proyectos de ley que sustituyan a la Ley a aprobar.

Como esto ocurrió el 25 de abril del 97 y estamos ya en el año 99, y no hemos vuelto a saber

más de este asunto y es un asunto importante, se le pregunta al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto presentar en la Asamblea la Ley del Suelo y Ordenación Urbana?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre D. Miguel Ángel Revilla Roiz. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, coincido absolutamente en la importancia de esta Ley; y por importante que es la Ley también estará de acuerdo conmigo en que lo que tiene que venir a esta Asamblea, entendemos que es una cosa suficientemente elaborada.

Desde la propia Consejería de Obras Públicas, venimos trabajando ya desde hace tiempo en este anteproyecto. Pero además, para tener un apoyo solvente en la presentación de esta Ley; el día 15 de diciembre de 1998, hemos suscrito un convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Departamento de Derecho Público que dirige el profesor y catedrático, Martín Rebollo, sobre un borrador de anteproyecto de Ley reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que tendremos en nuestro poder a partir del 25 de abril, en un plazo máximo de cuatro meses.

La idea es que junto a este documento y los trabajos que venimos haciendo dentro de la Consejería de Obras Públicas, podamos tener un borrador de anteproyecto que remitiremos previamente a una serie de instituciones, como: la Federación Cántabra de Municipios, entidades, colegios profesionales, para que hagan una serie de sugerencias con no más de un plazo de un mes, para posteriormente someter el borrador de proyecto, o el proyecto de ley, a la Asamblea Regional.

Yo no oculto que pudiera haber alguna dificultad para que esto pudiera ser debatido en esta legislatura; lo cual, yo entiendo que por parte de la oposición sea ningún problema.

Lo que sí estoy convencido es que antes de que acabe la legislatura estará en esta Asamblea Regional; con lo cual, o bien se debate antes de que acabe la legislatura, o en todo caso será uno de los temas que estará pendiente para la próxima legislatura. Lo cual, yo creo que ningún Grupo de la Cámara tendrá objeción para que sea un debate lo

más profundo posible; y contando con que uno de los trabajos y pilares básicos del mismo, le va a hacer nada menos que la Universidad de Cantabria dirigido por una de las máximas autoridades en la materia, que es el profesor Martín Rebollo.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

Turno de réplica del Sr. Palacio García. Tiene un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo creo, Sr. Consejero, empezando por el final, eso de que alguna dificultad va a tener este Proyecto de Ley para entrar en esta legislatura... No. No. Imposible, queda la quincena de marzo y la quincena de abril. No queda más. Imposible.

Pero no es porque no haya tenido tiempo. Es que usted se ha dormido en los laureles. Y además ha tenido algunas actividades fallidas o equivocadas.

Digo que se ha dormido en los laureles, porque estamos hablando de 25 de abril del 97. Desde el 25 de abril del 97 hasta el 15 de diciembre del 98 - casi dos años, Sr. Consejero- usted no ha hecho nada. Desde que aquí aprobamos la Ley hasta que usted firma el convenio con la Universidad, no ha hecho nada. Mejor dicho, sí; hizo una chapuza. Hizo una chapuza importante. Contrató usted a un abogado, un estudio comparativo de la legislación en materia del suelo; que ya sabe usted que resultó un fracaso estrepitoso, y que gracias a este Diputado no pagó usted un montón de fotocopias que se entregó en el Gobierno; gracias a este Diputado. Tuvo usted ahí un fracaso estrepitoso.

Pero ya le digo, el 15 de diciembre del 98. ¿Y por qué el 15 de diciembre del 98, firmó usted el convenio con la Universidad?. Muy sencillo; porque esta pregunta la presentamos el día 8 de octubre. La pregunta, la presentamos el día 8 de octubre; en el Consejo de Gobierno del 26 de noviembre, al mes siguiente, aprueba usted hacer el convenio y en diciembre firma el convenio.

Pero ya no hay tiempo. Ya llegamos tarde. Y ¡claro!, cuando en una Ley, dice usted: que se presentará en el más breve plazo posible; pues eso para el Gobierno significa en la legislatura próxima, faltando más de dos años para terminar la legislatura. Es decir, el más breve plazo posible, es la próxima legislatura.

Y yo, desde luego sí le reconozco que la Ley tiene que ser una Ley muy elaborada, que es una Ley importante para esta Comunidad; que además de todo eso hay que consultar el anteproyecto de ley, porque es preceptivo al Consejo Económico y Social y a quien se quiera consultar, y que además cuantas más

consultas se hagan en esta materia mejor. Pero se ha dormido usted en los laureles.

Esta firma del convenio que usted ha hecho con la Universidad, lo pudo usted haber hecho a la semana siguiente de haberse aprobado la Ley. Pero no lo hizo. No lo hizo, porque no tenía prisa; y lamentablemente, efectivamente, hemos pasado la legislatura. Y ya digo, no habrá Ley en esta materia; que es una Ley importante, tanto para ordenar la edificación en nuestra Comunidad, como para satisfacer el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Dúplica del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Revilla Roiz. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Que no se ha hecho nada, no; porque usted mismo reconoce que hace ya muchos meses que según usted se había cometido aquí una gran chapuza. Usted empezó planteando este tema, como que el Gobierno Regional había dado dineros a un señor... Sí. Sí, se le habían pagado hasta vacaciones; hoy ya reconoce que no se le ha pagado nada. Naturalmente, no se le ha pagado nada, ni se le va a pagar nada. Y eso ya se le reconoció en su día; que una vez que se le detectó que era una anomalía, la presentación de esa oferta, que no se iba a pagar nada. O sea, que la Diputación Regional de Cantabria no ha pagado ni una sola pesetas.

Pero eso viene en contradicción con que el Gobierno no se hubiera preocupado del tema; porque esto hace ya ocho meses que se viene trabajando, por parte de la Consejería de Obras Públicas, en este Proyecto de Ley. Hace más de ocho meses. Porque usted hizo una interpelación de este tema, hace más de ocho meses.

Una cosa es que la Universidad esté trabajando desde diciembre, en un convenio de cuatro meses; y otra cosa es que la Consejería no tenga elaborados ya trabajos al respecto.

De todas maneras, yo entiendo que un tema tan importante como éste, no sería bueno, ni siquiera bueno, que se debatiera en plena campaña electoral. Otra cosa es que esté presentado aquí. ¿Pero qué mejor que dejar al pueblo de Cantabria, que va a tener unas elecciones el día 13 de junio, a que sosegadamente, después de haber presentado este Gobierno un anteproyecto y haberlo sometido al

Consejo Económico y Social, a la Federación de Municipios y a Entidades, lo tenga encima de la Mesa para que las urnas determinen un nuevo Gobierno y lo debatan?. Yo creo que eso es lo más democrático.

Yo creo que no deben de tener ninguna preocupación. Tampoco nos jugamos aquí la vida. Una cosa hay que hacerla bien hecha. Nosotros hemos dado los pasos; y lo vamos a depositar aquí, en esta Cámara, antes de que empiecen las elecciones. Y como después de las elecciones habrá un nuevo Gobierno y habrá una nueva conformación política de esta Cámara; sosegadamente debatir un tema de gran calado, de gran importancia, y que nosotros hemos hecho el trabajo que teníamos que hacer.

Porque también nos hubieran dicho lo contrario. Tenemos una Ley de Suelo apresurada, aprovechando mayorías naturales o antinaturales, y haberlo aprobado antes de las elecciones; no creo que sea la fórmula. Nosotros hemos trabajado y lo vamos a traer aquí antes de que lleguen los comicios; para que luego el pueblo de Cantabria, a los que haya nombrado, lo debatan sosegadamente con un trabajo previo, que ese sí hemos hecho ya.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Vicepresidente.

Punto Nº 13 del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pregunta Nº 572, relativa a medidas para restablecer la legalidad en el entorno y costa de Liencres, presentada por D. Emilio José Carrera González.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de IDCAN. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Se acaba de decir que hace falta un debate sosegado y qué mejor que esperar a la legislatura siguiente para aprobar una Ley del Suelo en Cantabria.

Nosotros creemos que con este criterio se puede estar aplazando la toma de decisiones en este capítulo no sólo en la legislatura siguiente, sino al año 2005 y al 2015. ¿Y por qué?. Porque usted, Sr. Vicepresidente, y su Consejo de Gobierno, han tenido oportunidad de desarrollar otros instrumentos de planeamiento que hubieran podido ser tan eficaces, como es en el caso que nos ocupa de la costa de Liencres, y fundamentalmente la que ocupa de los Municipios de Santander hasta la desembocadura del Pas; instrumentos -insisto- que ustedes se han negado sistemáticamente a desarrollar: las directrices de Ordenación Territorial y el Plan de Ordenación de los

Recursos Naturales; que viene ya determinando desde el año 1991.

Ustedes no han querido. Ustedes, no han tenido voluntad; y por eso ha ocurrido lo que ha ocurrido en el Municipio de Liencres. Y por eso, yo le pregunto en concreto: dígame qué medidas va a adoptar usted para restablecer la legalidad en aquel lugar, y en su caso para prevenir las nuevas actuaciones e impactos que están en curso.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Carrera.

Consejo de Gobierno.

Sr. Vicepresidente y Consejero de Urbanismo y Vivienda, D. Miguel Ángel Revilla Roiz, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz de IDCAN; por enésima vez, no tengo ningún inconveniente en que usted me interpele aquí cuantas veces sean precisas, me hagan preguntas; le vuelvo a reiterar lo que le dije la semana pasada en Comisión. Discrepo absolutamente de sus planteamientos, porque nosotros nos movemos por la estricta legalidad; y es imposible que a usted se le pongan argumentos encima de la mesa, porque sigue "erre que erre", pero nosotros con la estricta legalidad.

Yo, le tengo que contestar a la pregunta que me hace, en relación a las medidas que vamos a adoptar para restablecer la legalidad en el entorno y costa de Liencres, fruto de una sentencia judicial reciente.

El Gobierno Regional de Cantabria es consciente de la necesidad de prevenir agresiones urbanísticas y ambientales en la costa de Liencres. De ahí que en aquellos aspectos de su competencia, como son las autorizaciones de construcciones de viviendas en suelo no urbanizable, se hayan denegado a las mismas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco; no se permitirá que la situación, altura de edificios, masas, muros y cierres, o la instalación de otros elementos, se limite al campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo.

Por lo que respecta a las construcciones que

el Ayuntamiento haya autorizado en suelo urbano -que es el caso- y que son las que se refiere la sentencia aludida por el Sr. Carrera; sentencia que ha sido recurrida ante el Supremo; la Comunidad Autónoma, no dispone de competencias para paralizar o supervisar las citadas construcciones, ya que el artículo 252 de la Ley del Suelo, únicamente admite dicha posibilidad ante obras que no cuenten con licencia municipal, que no es el caso.

El Sr. Carrera, en su afán permanente de interpelar al Gobierno de Cantabria y en especial a este Consejero, olvida que estamos en un Estado de Derecho, donde existen una serie de leyes que todos debemos de cumplir y más el Gobierno de una Comunidad Autónoma. Y olvida también que las competencias urbanísticas no residen en la Comisión Regional de Urbanismo, sino en los Ayuntamientos; teniendo la Comisión Regional de Urbanismo únicamente competencia en aspectos que sean de carácter supra-municipal.

Tercero. Por otro lado, este Consejero es totalmente consciente de la necesidad de modificar la normativa urbanística del municipio de Piélagos y así solucionar de una forma definitiva los problemas que se han planteado en el entorno de Liencres. Por ello, se ha contratado el pasado año, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos que en breve, en unos pocos días, se entregará al Ayuntamiento para su correspondiente tramitación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Señor Carrera González. Su turno de réplica, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Deje ya de disculparse en la forma tan impresentable que lo hace, Sr. Consejero. Le voy a leer lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular en las Islas Baleares. Se lo voy a leer, para que usted sepa los instrumentos legales de los que dispone y no haga la lectura absolutamente absolutoria de su responsabilidad en lo que se ha cometido en Liencres.

Se lo voy a leer, para que vea usted que el Gobierno Regional puede elaborar directrices de obligado cumplimiento para los Ayuntamientos en materia urbanística.

"El Consejo de Gobierno aprobó hoy, en reunión extraordinaria, las directrices de Ordenación Territorial que se convertirán en la constitución de la regulación urbanística de las islas, con restricciones de obligado cumplimiento para los Ayuntamientos y base para una serie de planes territoriales parciales que fijarán topes de población por Municipio. El Presidente

de Gobierno Balear; el Popular, Jaume Matas, sacará adelante..." -escuche bien, porque no será responsabilidad del Partido Popular; seguro que es la suya, de su Partido, que es quien ha tenido las máximas competencias en este capítulo junto con la Consejería de Medio Ambiente-. Dice: "si no lo impiden los sectores más reaccionarios del Partido".

Eso es lo que ha bloqueado las iniciativas que ustedes deberían haber tomado, de manera prioritaria y urgente, nada más desembarcar aquí, en esta Cámara, y haber asumido responsabilidades de Gobierno. Y ustedes han pasado cuatro años, sin hacer nada. Y creando además una serie de expectativas gravísimas, en cuanto a supuestos derechos adquiridos de quienes están en la costa de Cantabria apurando hasta las últimas consecuencias las posibilidades de construcción.

Y yo creo que no ha leído usted tampoco la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que dice: "No sólo la Administración Municipal en cuanto otorgante de la licencia de obra -lo dice y esto es jurisprudencia, puesto que mientras no se impugne ahí está como referencia de los disparates que este Diputado decía según usted, aquí lo tiene, el mismo disparate que el Juez dice-. Mire lo que dice: "Incumbe, no sólo a la Administración Municipal en cuanto a otorgante de licencias de obras, sino igualmente a la Administración Autonómica, a quien se encomienda por la Ley del Suelo el control de velar por la protección del paisaje, pudiendo limitar las construcciones, etc. etc. etc.".

Ustedes han dejado como hechos consumados algo que saben desgraciadamente, a pesar de que hay sentencias favorables pero que no tienen luego traducción concreta, el que las demoliciones desgraciadamente no han llegado a esta región, porque no han llegado desgraciadamente. Han habido sentencias obligando a la demolición de lo construido; y que yo recuerde una y parcial; pero no en los términos en que desgraciadamente no se cumpla en este país, o la distancia que hay entre las sentencias y luego su ejecución real.

Por lo tanto -insisto- en que si ustedes quieren tienen instrumentos. Ustedes se han alineado con las posiciones más agresivas, tanto de carácter municipal como las de carácter general; y en relación a otras Consejerías, en este caso la Consejería de Medio Ambiente, que en estrecha articulación con usted, que es Consejero de Urbanismo, deberían haber creado las condiciones para que estas situaciones no se hubiesen producido, ni desde luego se produzcan en el futuro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Carrera.

Finalmente, si lo desea, Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra su Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, D. Miguel Ángel Revilla. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Creo que me autorizará a que después de llamarme impresentable, yo pueda decirle que usted no sabe lo que dice. Es una manera benévola y suave, ya que usted me acusa de insultos. A mí, me ha llamado impresentable. Usted, Sr. Carrera, no sabe lo que dice. O sea, ni siquiera toca de oído, porque no tiene oído. No sabe lo que dice.

Esa sentencia que ha leído, etc. etc. etc., no dice nada. En suelo urbano, con licencia municipal, autonomía absoluta de los Ayuntamientos. Sentencias de todos los Tribunales. Y este Consejero jamás va a cometer una ilegalidad a sabiendas; jamás.

Pero ya que habla de lo de Mallorca; espere usted a 15 días, porque dentro de 15 días, aproximadamente, no más, va a tener usted las directrices que emanadas de la Consejería de Medio Ambiente, se van a someter a debate a Cantabria sobre la protección del litoral. Esas directrices que usted dice se han puesto en Mallorca, las va a tener usted dentro de 25 días. Con esas directrices, sí que puede actuar la Consejería de Obras Públicas y cualquier Consejerías. Y naturalmente incumben a los Ayuntamientos.

Lo demás... pues en la Tribuna se puede decir lo que quiera. Usted no dice nada sensato en esta Tribuna, en este aspecto, nada sensato. Y, desde luego, como nosotros somos gente sensata que aplica la legalidad, vamos a actuar con la legalidad en la mano siempre, por mucho que usted haga aquí 100 interpelaciones y 100 preguntas que muy gustosamente le voy a contestar porque es su derecho; pero también el mío, el contestarle adecuadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Una puntualización en cuanto al supuesto insulto del que ha sido objeto el Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Quiere usted retirar el insulto?.

Sr. Carrera, obviamente, si esta Presidencia hubiese observado un insulto, lo hubiese retirado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien. Pero él me ha reprochado que ha sido objeto de un insulto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene usted un minuto.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien.

El Sr. Vicepresidente, yo creo que confunde sistemáticamente el ser con el estar. Es decir, yo no le llamo a usted impresentable; le digo que está ofreciendo argumentos impresentables. Lo cual desde el punto de vista no sólo metafísico, sino semántico es absolutamente distinto. Por lo tanto, no se sienta usted aludido; porque no es en absoluto una alusión personal, sino una valoración de un argumento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Punto 16 y último... -Por favor, un poco de silencio. Finalizamos ya con el último punto-.

Punto 16. Se va a dar lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Doy lectura al punto número decimosexto y último del Orden del Día. Pregunta Nº 593, relativa a criterios del Gobierno para estimular la protección, conservación, rehabilitación y reutilización de la arquitectura militar medieval de Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Martín Berriolope...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. La doy por formulada, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La da por formulada. Y habla el Sr. Carrera, en nombre del Sr. Martín Berriolope Muñecas.

Tiene la contestación el Consejero, D. Francisco Javier López Marcano, Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Alude la pregunta a los criterios del Consejo de Gobierno para la restauración y rehabilitación de torres de la arquitectura militar medieval en general.

Y la respuesta, más que de criterios, permite hablar de deberes; que son los que incluye la Ley 11/98, aprobada por esta Asamblea, por: 36 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. En la página 17 de esa Ley, en el artículo 5º, aparecen pormenorizados los deberes de la Administración Autonómica de Cantabria, que fueron aprobados en el pasado mes de Diciembre.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de réplica, si lo desea.

Tiene la palabra el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Lo cierto es que la Ley de Patrimonio Cultural, en absoluto puede disociarse de lo que ha sido la legislatura en su conjunto y de lo que han sido también los instrumentos legales y financieros de los que disponía el Sr. Consejero.

Y aún transcurridos unos meses desde la aprobación de la Ley de Patrimonio; y aún analizando en detalle los Presupuestos para el año 99, que deberían haber hecho un esfuerzo especial para hacer honor a tan trascendente Ley; el resultado y el balance final, a nuestro juicio, es totalmente desfavorable en el asunto al que nos referimos.

Nosotros creemos que la política de conservación de la arquitectura medieval adolece de profundas limitaciones y desequilibrios; y no cuenta con las partidas suficientes, tanto en acción directa por parte de las Administraciones, como en el estímulo a la iniciativa privada, para efectivamente hacer frente a los retos que tiene este patrimonio tan fundamental desde el punto de vista histórico, pero también tan decisivo para estimular actividades de muy diverso orden, ligadas al turismo, ligadas a equipamientos culturales, a necesidades sociales, etc. de muy distinto signo.

En esa línea, creemos que el pozo sin fondo en el que se han convertido los Castillos de Argüeso y San Vicente de la Barquera, además de no haber podido todavía culminar un largo proceso iniciado con anterioridad, ha dejado fuera o ha aplazado de manera preocupante actuaciones, como por ejemplo las que debían haberse desarrollado en los Torreones de Cartes, por citar algunos de los más recientes y que han sido objeto de alguna iniciativa hace unos días.

Pero si vamos de igual forma a la situación de estos testimonios en el conjunto de la región, veremos que la inmensa mayoría de estos testimonios; muchos de ellos, por no decir todos; que están declarados Bienes de Interés Cultural, se encuentran en una situación ruinoso o semi-ruinoso.

Desde la Torre de Cabanzón, por ejemplo, a la Torre de Venero, o desde la Torre de Ruerrero en Valderredible a la Torre de Peroniño, por ejemplo; por no citar las 20 ó 30 torres, o restos de castillos que se encuentran en la región, están en una situación absolutamente preocupante. Independientemente -ya

he dicho- de su titularidad, y efectivamente de los problemas que existen a veces de actuación o de intervención, por parte de la Administración Pública en estos casos.

Pero que en resumen -repito- nosotros creemos que la política de conservación en materia de arquitectura medieval, adolece de un reparto equilibrado de las inversiones, de una eficacia de los recursos que se han destinado a esos dos pozos sin fondo y de un sistema de ayudas de intervención de la Administración Pública, tanto directamente como a través de la iniciativa privada, que contribuya -insisto- a las garantías de futuro de estos testimonios relevantes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero, si lo desea puede intervenir.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Marcano, Consejero de Cultura y Deporte. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias,  
Sr. Presidente.

Solamente para aclarar un par de cuestiones importantes.

La primera de ellas, que antes que termine esta legislatura verá Su Señoría una intervención importante en los antes mencionados Torreones de Cartes.

Todo eso está previsto en la Ley, que antes en mi primera intervención dije de manera incorrecta que se había aprobado en el mes de Diciembre; no es así, sino que se aprobó con anterioridad. Lo que sucedió en Diciembre fue su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y segunda cuestión importante. Cuando la Consejería, acogiéndose a los preceptos de la Ley este año; y antes, sin hacerlo puesto que la Ley no existía; publica la línea de fomento, la línea de subvenciones para la restauración de patrimonio arquitectónico civil, nos encontramos con la sorpresa que de todos los propietarios de las torres, las torres-fortaleza que hay en la Comunidad Autónoma, sólo cuatro se acogen a esa Orden de subvenciones.

Como sabe Su Señoría, la mayoría de esas torres, son de titularidad privada. Y esperamos con las manos abiertas que se nos presenten proyectos. Pero también sabe Su Señoría que la mayoría de las propiedades de esas torres están sujetas a problemas hereditarios, en algunos casos de difícil resolución.

Habla Su Señoría, en la exposición de motivos, de un centenar de torres. Ni por asomo; no llegamos ni siquiera a la mitad. En Cantabria tenemos, entre torres, castillos y casas-torre, exactamente: 23 construcciones. Veintitrés construcciones medievales. Ni aún sumando a esas construcciones medievales

otras que son de épocas posteriores, llegaríamos a la mitad de la cifra que maneja Su Señoría.

Pero además de todo eso, y además de que el estado de las construcciones varía en función de las posibilidades de utilización que tienen debido a sus dimensiones; hay que considerar que las torres-fortaleza de la época gótica y anteriores, son torres de dimensiones muy reducidas y que ofrecen escasas posibilidades para su uso y gestión. Aquellas que pertenecen a una etapa más avanzada, presentan otras dimensiones mayores; pero los dueños, solamente en esas cuatro ocasiones que he mencionado antes, se han acogido a la línea de fomento, a la línea de ayudas de la Consejería.

En todos los casos, por lo demás, la construcción recibe los cuidados necesarios para su restauración y para su mantenimiento. Este es el caso de la Torre del Infantado; de la Torre de Merino; de la Torre de Venero, por usted mencionada; de la Torre de Isla. Y han habido además seis proyectos concretos que han sido supervisados y aprobados por la Consejería; que son la Torre de Velo; Cabanzón, también mencionada por usted; la Torre de Proaño; la Torre de Cabrahigo; la Torre de Isla y la Torre de Venero.

Y aún más, en el caso de aquellas torres que son de propiedad pública o que están sujetas a convenios entre los Ayuntamientos y los propietarios, como es el caso de la Torre de Estrada en el Ayuntamiento de Val de San Vicente; la Consejería ha redactado el proyecto, ha supervisado el mismo, y en colaboración con la Escuela Taller del Ayuntamiento citado se está procediendo a su restauración para su uso y gestión, si no pública, sí que produzca beneficios públicos.

Y espero -y con esto termino- que antes que termine esta legislatura, Su Señoría vea perfectamente restaurados, como todos los demás, los Torreones de Cartes y el entorno de protección de los mismos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Señoras y Señores, se levanta la sesión.  
Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*